

44.176 3/1930. Buenos Aires, 8 de Septiembre 4 de 1930 -

Circular

Nº 471

El Presidente del Consejo Nacional de Educación en la fecha,

Resuelve:

1.º Dejar sin efecto todos los nombramientos con carácter de interinos de personal docente para las escuelas, en cargos para cuyo desempeño se requiera poseer título de maestros normal, recaídos a favor de personas que hasta la fecha no lo hayan registrado en la Oficina de Dirección de Personal. -

2.º La Dirección de Personal, elevará al Departamento de Hacienda y al de Didáctica e Higiene Escolar, nominación del personal comprendido en el artículo anterior, indicando donde y en que cargo prestaban servicios, a efectos de establecer las vacantes que dejan. -

Comuníquese por circular, insértese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría, anótese en el Departamento de Hacienda y de Didáctica e Higiene Escolar, y pase a Dirección de Personal a sus efectos. -

Ido. Sr. Rodríguez Jáuregui. -

Sr. Carrara. -